



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ  
Despacho Alcalde

DECRETO 7 183

19 ABR. 2018

"Por el cual se crea el Área de Trabajo del Sisbén en la Dirección de Planificación del Desarrollo y Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Municipio de Fusagasugá"

### EL ALCALDE MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política y,

#### CONSIDERANDO.

Que el Municipio de Fusagasugá, Cundinamarca, para la vigencia fiscal del año 2018, se encuentra clasificado, según los parámetros de la Ley 1551 de 2012, en segunda categoría.

Que se expidió el decreto 354 de 2017 el cual crea las áreas de trabajo al interior de las dependencias de la estructura orgánica de la Administración Central del municipio de Fusagasugá conforme al decreto 263 de 2017 en relación a la modernización.

Que la Secretaría de Planeación y la Dirección de Planificación del Desarrollo y Finanzas Públicas solicitó por medio de oficio con radicado No 7852 del 14 de marzo del 2018, la creación del Área de trabajo del SISBEN adscrita a la Dirección de Planificación del Desarrollo y Finanzas Públicas.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1.** Crease el Área de Trabajo del SISBEN, como área de trabajo adscrita a la Dirección de Planificación del Desarrollo y Finanzas Públicas de la Secretaría de planeación.

#### 5.2.2. Área de Trabajo del SISBEN

Desarrollará las siguientes actividades:

1. Implementar, actualizar, administrar y operar la base de datos, de acuerdo con los lineamientos definidos por el DPN.
2. Instalar y configurar el software o herramienta tecnológica dispuesta y provista por el DPN para la aplicación del Sisbén.
3. Enviar la información de los registros y otra que se requiera en los términos y condiciones establecidos por el DNP.
4. Velar por la reserva y actualización de la información registrada en el Sisbén.
5. Facilitar el acceso y uso de la base de datos certificada a las entidades y programas sociales del municipio o distrito.
6. Velar por el correcto uso de la base de datos y la información que esta contiene.
7. Ejecutar los lineamientos dictados por el DNP para la operación del Sisbén.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ  
Despacho Alcalde

8. Las demás requeridas para el correcto funcionamiento del Sisbén. Lo establecido en el artículo, se desarrollará de acuerdo con los lineamientos que determine el DNP.

**ARTÍCULO 2.** Incorporar el área de trabajo del SISBEN en la nueva estructura contenida en el Decreto No 442 de septiembre 20 de 2017 "Por el cual se consolida la estructura administrativa organizacional y las áreas de trabajo del Municipio de Fusagasugá"

**ARTICULO 3.** El presente Decreto rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Fusagasugá, Cundinamarca a los 19 ABR. 2018

**LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL**  
Alcalde Municipal

**JONNY GARCÍA VANEGAS**  
Secretario Administrativo

**GESTION DOCUMENTAL**

Original: Secretaría Administrativa  
Copia 1: Oficina de Desarrollo Institucional  
Archivo Sistematizado 01 /  
Proyectó: Maricela Murcia Domínguez/Profesional Universitaria  
Revisó: Julieth Damaris Ramírez Figueredo/Jefe Oficina de Desarrollo Institucional  
Revisó: Jonny García Vanegas/Profesional especializado despacho  
Revisó: William Mabecha Saspa/Secretario Administrativo

**Juntos sí podemos**

Calle 6 No. 8-24 Centro Administrativo Municipal  
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co  
secretariaadministrativa@fusagasuga-cundinamarca.gov.co  
TELÉFONOS 866 8161 – EXTENSIÓN 201 – 202 – 203 PISO – 2  
Código postal 252211